



Cuestiona consejera del INE nuevas facultades de Taddei

Advierte Dania Ravel que **la aprobación de las leyes secundarias de la reforma judicial le permite tomar decisiones sin consenso del colegiado**



REFORMA JUDICIAL
A DEBATE

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La consejera electoral Dania Ravel Cuevas cuestionó que con la aprobación de la legislación secundaria de la reforma al Poder Judicial se hayan incluido cambios en las facultades de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE), que le permite tomar decisiones sin el consenso del colegiado.

“Sustituir el debate y la colegialidad de las *#Comisiones* por determinaciones de la *#JGE* [Junta General Ejecutiva] implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral. La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas”, subrayó Ravel Cuevas.

Desde la llegada de Guadalupe Taddei a la presidencia del INE, en abril de 2023, los consejeros no han logrado el consenso mínimo de ocho de 11 integrantes para hacer el nombramiento de al menos la mitad de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, por lo que operan con encargados de despacho.

Una de las modificaciones es al artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), para darle la atribución a la presidencia de designar a las personas titulares de dichos cargos.

“Hasta ahora esa era una atribución del Consejo General a

TEMEN CONCENTRACIÓN DE DETERMINACIONES

Consejeros del INE alertan de una sustitución del debate y la imposición de una visión reduccionista.



La consejera Dania Ravel alertó que los cambios legislativos pueden propiciar prácticas poco democráticas.

DANIA RAVEL
Consejera del INE

“La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad”

MARTÍN FAZ
Consejero electoral

“Un senador (...) introdujo (...) artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE”

propuesta de la presidencia. Esa modificación daña el trabajo colegiado del que sigue siendo el máximo órgano de dirección del INE”, dijo en su cuenta de X.

Además, señaló que también

se le otorga una nueva atribución a la JGE para aprobar los acuerdos correspondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas y operativas del instituto, y

de la coordinación de las juntas locales y distritales ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y para el funcionamiento ordinario del instituto.

“Esta facultad tan amplia a la Junta General Ejecutiva [que se integra con las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y es presidida por la presidencia del Consejo General] podría invadir las atribuciones de las consejeras y consejeros electorales, así como anular el trabajo que se realiza al interior de las comisiones del Consejo General para llevar a cabo la organización de las elecciones federales”, advirtió.

La consejera Carla Humphrey y el consejero Martín Faz también han externado sus preocupaciones sobre estos cambios al interior del INE, que no estaban planteados en la propuesta de reforma a las leyes secundarias en un comienzo.

Por separado, el consejero Faz cuestionó que el Legislativo busca aprobar una modificación a la ley a fin de dar mayores facultades a la presidencia del INE para hacer nombramientos de titulares, lo que actualmente sólo puede hacerse por consenso entre el colegiado. “Un senador (...) introdujo, a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE, esta reserva se aprobó en comisiones del Senado”, señaló en su cuenta de X.

Señaló que esta reserva permite atribuciones unipersonales a la presidenta del INE para nombrar a las direcciones ejecutivas de las áreas e integrantes de la Junta General Ejecutiva. ●